

MERCOSUR/GMC/RES. N° 03/12

DISPONIBILIDAD DE EXCEDENTES FINANCIEROS

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones N° 50/03, 39/04, 04/06 y 32/08 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las Resoluciones GMC N° 39/04, 04/06, 32/08 y el DI N° 14/06 de la LXIV Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común la Secretaría del MERCOSUR fue autorizada a utilizar recursos de excedentes financieros para fines específicos.

Que resulta necesario otorgar la condición de excedentes disponibles a los saldos remanentes no utilizados en aquellos casos en que dichos fines específicos han sido cumplidos en su totalidad.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 – Disponer que los saldos de recursos excedentes asignados por las Res. GMC N° 39/04, 04/06, 32/08 y por la LXIV Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común retornen a la cuenta de excedentes disponibles de la Secretaría del MERCOSUR. La totalidad de dichos saldos asciende a US\$ 49.373 (cuarenta y nueve mil trescientos setenta y tres dólares estadounidenses), compuesto de la siguiente manera:

- US\$ 34.127 (treinta y cuatro mil ciento veintisiete dólares estadounidenses) provenientes de la asignación efectuada por la Res. GMC N° 39/04
- US\$ 10.656 (diez mil seiscientos cincuenta y seis dólares estadounidenses) provenientes de la asignación efectuada por la Res. GMC N° 04/06
- US\$ 1.474 (un mil cuatrocientos setenta y cuatro dólares estadounidenses) provenientes de la asignación efectuada por la Res. GMC N° 32/08
- US\$ 3.116 (tres mil ciento dieciséis dólares estadounidenses) provenientes de la asignación efectuada por la LXIV Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común

Art. 2 – Esta Resolución no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

The image shows three handwritten signatures in blue ink. The first signature on the left is a stylized, somewhat abstract mark. The middle signature is more legible, appearing to be 'S. A.' with a flourish. The signature on the right is a cursive name, likely 'C. A.', followed by a period.

LXXXVII GMC – Buenos Aires, 19/IV/12.